

(Libro de Acordadas N° 24 Folio N° 62 N° 31 ). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los ~~dieciséis~~ días del mes de ~~ABRIL~~ del año dos mil veintiuno, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Federico Francisco Otaola, Clara Aurora De Langhe, Sergio Ricardo González, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, Beatriz Elizabeth Altamirano, Ekel Meyer, José Manuel del Campo y María Silvia Bernal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

Consideraron:

El Decreto N° 2975-G/2021, del Poder Ejecutivo de la Provincia en relación a la celebración del 428° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Salvador de Jujuy que se conmemorará el día 19 de Abril de 2021.

Asimismo en el mencionado decreto se manifiesta que sin perjuicio de la imprescindible evocación, y a fin de otorgar trascendencia a los actos conmemorativos: *"resulta razonable en esta oportunidad que no exista interrupción de la actividad oficial y privada, garantizando la prestación de servicios públicos y en especial, la continuidad de actividades educativas resentidas por la pandemia Covid-19"*.

Que a fin de no resentir el servicio de justicia este Superior Tribunal considera necesario continuar de manera habitual en dicha fecha con la actividad judicial.

Por ello y en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inciso 6) del artículo 167 de la Constitución de la Provincia y artículo 49° de la ley N° 4055, Orgánica del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia;

Resuelve:

1°) Adherir al Decreto N° 2975-G/2021, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, con motivo del 428° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Salvador de Jujuy que se conmemorará el día 19 de Abril del 2021.

2°) Hacer saber a los magistrados, funcionarios, empleados, abogados de la matricula y publico en general que el día 19 de Abril del 2021, la actividad en este Poder Judicial de la Provincia se desarrollará de manera habitual, por lo consiguiente declárese hábil a todos los efectos procesales.

3°) Registrar, dejar copia en autos, notificar al Colegio de Abogados y al Colegio de Magistrados y Funcionarios de Jujuy.

Dr. FEDERICO FRANCISCO OTOCLA  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. JOSÉ MANUEL DEL CAMPO  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. SERGIO MARCELO JENESES  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. ERIK MEYER  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. LAURINDO JUAN GONZALEZ  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. BEATRIZ ELIZABETH ALVAREZ  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. MARIA SILVIA BERNAL  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. ARIEL ORLANDO GUVA  
Secretario de Superintendencia

Dra. Clara Aurora de Langhe de Falco  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA